

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE HUELVA POR LA QUE SE NOMBRAN VOCALES DEL FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE LA PROVINCIA DE HUELVA, AL AMPARO DEL DECRETO 202/2005, POR EL QUE SE REGULAN LOS FOROS PROVINCIALES DE LA INMIGRACIÓN.

El Decreto 202/2005, de 27 de septiembre, por el que se crean y regulan los Foros Provinciales de Inmigración, establece en su artículo 7 el procedimiento para la designación y propuesta de los vocales, representantes de las Administraciones Públicas y de las Organizaciones Sociales señaladas en dicho artículo.

Así mismo, el artículo 8 de dicho Decreto establece la duración del mandato de los vocales no pertenecientes a la Administración Pública, que será de cuatro años a partir del día siguiente a su nombramiento, correspondiendo su nombramiento al titular de la Delegación del Gobierno de Huelva. Mediante la Orden de 24 de septiembre de 2013, por la que se modifica la de 2 de diciembre de 2005, se convoca y regula el proceso de selección de los vocales del Foro Provincial de la Inmigración en representación de las Asociaciones de Inmigrantes y de las Asociaciones Pro Inmigrantes que desarrollan su labor en la provincia de Huelva, y mediante la Resolución de 12 de julio de 2018 se designan las entidades seleccionadas como miembros del Foro Provincial de la Inmigración.

En consecuencia, recibidas las propuestas y designaciones correspondientes, esta Delegación del Gobierno acuerda la siguiente,

RESOLUCIÓN

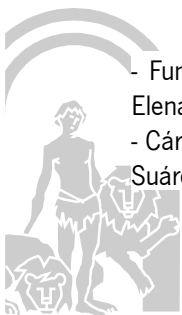
PRIMERO.- Constituye el objeto de la presente Resolución el nombramiento, como vocales titulares y suplentes del Foro Provincial de la Inmigración, de las siguientes personas en representación de las entidades que se indican:

En representación de las entidades de inmigrantes:

- Fundación Europea para la Cooperación Norte-Sur "FECONS": Titular, don Marius Severin Nsadap Assoua, suplente, doña Mónica Montaña Garcés.
- Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía "FORUM": Titular, doña Ana Moreno Jarillo, suplente, doña Jenny Reyna Mella
- Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de África "CODENAF": Titular, doña Malika Ziate, suplente, don Kaoutar Boughlala.
- Asociación de Mujeres Inmigrantes en Acción "AMIA": Titular, doña Maribel Valencia Clavijo, suplente, doña Felicitas Peña García.

En representación de las entidades pro inmigrantes:

- Fundación Cepaim-Acción Integral con Migrantes: Titular, don Javier Pérez Cepero, suplente, doña Elena Hernández de la Rosa.
- Cáritas Diocesana de Huelva: Titular, don Juan Manuel Brea López, suplente, doña Susana Toscano Suárez.



C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
 Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 01 14 10
 Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	KWMFJ796ECJLEYEZNRcxER8ZffFo/	Fecha	30/07/2018
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



- Asociación Huelva Acoge: Titular, doña Gladys Meza Ramírez, suplente, doña Carmen Rodríguez Leandro.
- ACCEM: Titular, don Francisco de Paula Villa León, suplente, doña Susana Jiménez Núñez

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme a lo dispuesto en la Base Séptima, apartado 3 de la Orden de 2 de diciembre de 2005, modificada por la Orden de 24 de septiembre de 2013, la presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de la Consejería de Justicia e Interior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano Jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
(P.D. Orden de 2 diciembre de 2005, modificada
por Orden de 24 de septiembre de 2013)

Fdo.: Francisco José Romero Rico



C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 01 14 10
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

Código:	KWMFJ796ECJLEYEZNRcxER8ZffFo/	Fecha	30/07/2018
Firmado Por	FRANCISCO JOSE ROMERO RICO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

